

# EL MALLORQUIN.

VIERNES 19 DE JUNIO DE 1857.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

PALMA . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.  
 MAHON . . . . . D. Matías Mascaró.  
 IBIZA . . . . . D. Joaquín Cirer y Miramont.

Sale todos los días.

MAÑANA. {Sale el sol á 4 h. 52 ms. . . . . y se pone á 7 h. 51 ms.  
 {Sale la luna á 2 h. 59 ms. de la madrugada y se pone á 6 h. 27 ms. de la tarde.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 1 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vr.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . . 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto. . . . . 1 id.

## CORTES.

### CONGRESO.

*Sesion del dia 4 de junio.*

**PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.**

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Los señores Echarrí y Ochoa pidieron que constase su voto conforme con la mayoría en la votacion del mensaje.

Se dió cuenta de que S. M. habia señalado el viernes á las siete y media de la tarde para recibir á la comision que ha de poner en sus manos el mensaje del Congreso en contestacion al discurso de la Corona.

Se leyó la lista de los individuos nombrados para esta comision, y el señor Presidente les invitó á presentarse en la secretaría media hora antes de la señalada por S. M.

Juró y tomó asiento el Sr. Lopez.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision proponiendo la aprobacion de las actas de Carmona, Molins del Rey y Tortosa.

**ORDEN DEL DIA.**

*Actas de Villafranca del Panadés.*

Se leyó el dictámen proponiendo la anulacion de las actas de Villafranca del Panadés.

El Sr. DIAZ (D. Ventura): Siempre que se han abierto las puertas de este recinto, he visto llegar á él estos señores de defensor de la ley, y han dictado medidas legislativas para cortar los males del falseamiento de las elecciones. De aquí no podia resultar mas que la anarquía porque ¿qué anarquía puede haber mayor que el que vengan aquí á representar diversos distritos los que en realidad no han obtenido los sufragios de la mayoría de sus electores?

Yo de buena gana me hubiera conformado con el dictámen de la comision si no fuera mas allá de mis ideas. Creo que la eleccion de Villanueva y Geltrú, una de las secciones de este distrito, está perfectamente anulada; pero no comprendo que por esta causa se haya de desechar el acta del distrito.

Señores, yo creo que para anular un acta basta que haya sobre su nulidad una presuncion fundada; mas para pasar á los tribunales un tanto, es necesario que haya prueba bastante del delito. Si para la persecucion de un delito no se exigiese prueba, se ocasionaria daño á la honra del individuo; pero anulando las actas que ofrezcan solo presuncion de nulidad, se obtiene el gran resultado de que no vengan aquí sino personas verdaderamente adornadas de las simpatías de sus electores.

No puede, pues, exigirse plena prueba para la anulacion de una eleccion, pero debe exigirse esa prueba para perseguir un delito electoral.

Voy á entrar en el exámen de esta acta electoral. Resulta, en primer lugar, que varios electores de Villanueva se jactaron de que obtendrian el resultado que deseaban. Si los que hablaban así no hubieran tenido otro fundamento para ello mas que las promesas que se les hubieran hecho por los electores, nada habria tenido de particular su jactancia. Pero yo estoy persuadido de que procedia de que estaban decididos á emplear toda clase de amaños é ilegalidades.

Las listas de los que tomaron parte en la eleccion de Villanueva y Geltrú, no aparecieron firmadas. ¿Se puede mirar esto con indiferencia? No, señores; la ley se ha dado para que se cumpla. Aparece tambien como elector un D. Ignacio Valentín, del cual unos decian que habia muerto, otros que estaba ausente, y figuran entre los votantes otros que no han tomado parte en ellas.

No contentos con esto los autores de tales amaños, han supuesto que han ido á votar allí varios electores de otros pueblos que no han acudido realmente. En vista de esto, ¿se podrá vacilar en anular esta acta? Señores, si sobre este punto no se adoptan algunas medidas, podrá llegar el caso de que no se distingan aquí los verdaderos diputados de los que no lo son.

La comision, pues, ha hecho perfectamente en anular esta seccion. Pero no estoy conforme en

que se anule la eleccion del distrito. En la seccion de Villafranca, el candidato electo ha tenido 444 votos. Yo pregunto, ¿qué reclamacion, qué protesta se ha presentado contra esto? Ninguna. Segun las observaciones que llevo hechas resulta probado que en Villanueva rebajando los electores de varios pueblos que no han asistido y los de Villanueva, los que en realidad han votado son 74: es decir, que el candidato electo queda aun con mayoría.

Creo, pues, que el elegido por Villafranca debe ser declarado diputado. De otra manera podriamos inferir que las maniobras y amaños de Villanueva y Geltrú habian obtenido su objeto. Es verdad que no habrian hecho triunfar su candidato, pero habrian impedido completamente el triunfo de su contrincante.

Creo, pues, que debe ser legítimamente considerado como diputado el candidato elegido señor Llió.

El Sr. POSADA HERRERA: La comision no entrará en consideraciones generales sobre elecciones. El discurso de S. S. se conforma con el dictámen de la comision en cuanto propone la nulidad del acta, haciendo la adiccion de que se admita diputado al candidato.

S. S. debia para esto haber presentado en forma su adiccion para que hubiera seguido sus trámites. Sin embargo la comision contestará á su señoría. La comision se ha guiado por un principio muy natural, y es que, cuando un candidato no tiene la mayoría de los votos legalmente emitidos, no se considere legalmente diputado. El señor Llió, pero se ha probado que de esos 499 no han concurrido 32 á votar.

La comision en vista de esto, no puede dar crédito á todos los demas; 467 votos tampoco puede aplicarlos al señor Llió; y como el señor Llió no ha tenido mas que 444, resulta que no cuenta con la mayoría de los votos del distrito.

Por lo mismo la comision cree que el dictámen está en su lugar.

Preguntado el Congreso quedó aprobado el dictámen de la comision.

*Presupuestos y medidas administrativas.*

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de aprobacion de las medidas administrativas y económicas del ministerio, desde su instalacion hasta la reunion de las Cortes.

El señor PRESIDENTE: Este proyecto pasará á la comision de presupuestos.

*Actas de Elche de la Sierra.*

Se leyó el dictámen proponiendo la aprobacion de estas actas, la admision del señor Bautista Muñoz, y la remision al gobierno del tanto de culpa que resulta contra la mesa de Hellin.

El señor MUÑOZ: Yo doy gracias á la comision por los términos en que han redactado la primera parte de este dictámen, pues al decir que el acta del distrito de Elche no ofrece ni ligeros motivos de discusion, me ha proporcionado el medio de que la provincia de Albacete sepa que no he debido la honra que se me ha dispensado á intrigas de ninguna clase.

Pero en la segunda parte del mismo dictámen se propone que se saque un tanto la culpa de lo que resulta contra la mesa de Hellin. Segun el reglamento, solo puede remitirse ese tanto al gobierno cuando los individuos de la mesa son culpados. Yo, señores, que creo que son inocentes, me levanto á defenderlos, lo cual es un deber, tanto mas sagrado para mí cuanto que no todos son amigos míos políticos.

En Hellin, una persona muy respetable, celoso partidario de la candidatura contraria á la mia, ha protestado diciendo, que la mesa no admitió el voto de 42 electores. La mesa, sorprendida al ver que se presentaban á votar personas que sabia, y demostró, que jamas habian podido ser electores, les negó el voto. Por esta razon, y porque alguno de ellos no era vecino de Hellin, creyó que no estaban identificadas sus personas, sino que las que constaban en las listas electorales eran otras. Y en qué conflicto no se hubiese encontrado la mesa, si admitidos estos electores se hubieran presentado otros con los mismos nombres y con los requisitos legales?

En una de las secciones, al ver la mayoría que iba á tener mi candidatura, se fingieron cartas del duque de Valencia contra ella; se apeló al oro corruptor, como si este pudiera conquistar las simpatías de ese distrito. Uno hubo que vendió su voto por 44 reales; pero debo decir que esta persona no era elector; se presentó con el nombre de otro. ¿Qué extraño es, en vista de esto, que la mesa de Hellin, viendo personas que se presentaban á votar y no tenian los requisitos legales, no los admitiese?

Tambien el alcalde puso presas á dos personas que eran electores; pero es de advertir que les puso en libertad para que fueran á votar al candidato contra quien él trabajaba.

Por esto creo que la comision debe reformar la segunda parte de su dictámen.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: La primera parte del dictámen de la comision, no ha tenido impugnador. El candidato tiene la mayoría absoluta de todos los electores del distrito, y no habiendo protesta alguna de coaccion contra el acta, su validez es notoria.

En cuanto á la segunda parte del dictámen, la comision comprende y aplaude los generosos sentimientos del Sr. Muñoz; pero debe atender á la estricta justicia. Hay un dato que prueba que la mesa de Hellin se ha escedido de sus deberes. El elector llamado Martinez Espinosa, abogado del mismo pueblo del alcalde y conocido por este y por uno de los secretarios escrutadores, aparece como no reconocido por el presidente.

Señores, ¿es esto una superchería? Comocida para la mesa un elector de esas circunstancias que ha obtenido votos para secretario escrutador? La mesa de Hellin sé yo que se ha guiado por otro criterio para apreciar la validez de estos votos. Ha tomado las listas de las contribuciones pero la verdad legal consiste en las listas electorales de 4854. En la audiencia es donde se debia haber pedido la exclusion de esos electores; no tocaba al alcalde escluirlos. Por eso la comision ha debido proponer el dictámen que ha propuesto.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor diputado elegido no se ha dado por contento con la aprobacion de su acta, que está muy sucia, sino que ha querido que la accion de los tribunales no se ejerza sobre los funcionarios que cometen abusos y supercherías, como ha dicho el Sr. Navarro Villoslada.

La eleccion de Elche está llena de atropellos y desmanes; verdad es que el Congreso tiene establecida la jurisprudencia de que cuando algunos de esos desmanes no afecta al resultado general, se apruebe la eleccion; pero tambien es cierto que de tales abusos se acuerda siempre pasar un tanto al gobierno. Así, el señor Muñoz se opone en este caso á la jurisprudencia establecida.

En Hellin han sido arrestados dos electores una ó dos horas antes de la eleccion. Esto ataca, señores, á la libertad electoral y retrae de acudir á las urnas á la gente sencilla. Se rechazó, ademas, de la urna á 42 electores de oposicion al señor Muñoz, ¿por qué? Porque acreditaban la identidad de su persona. Señores, en un pueblo como Hellin, una pretension de esta especie es una superchería, como ha dicho el señor Navarro Villoslada.

Suplico, pues, al Congreso, que el dictámen de la Comision se divida en dos partes, desechándose la primera y aprobándose la segunda.

El Sr. NAVARRO VILLOSLADA: Me maravilla que se pida la nulidad de esta acta. Dice el señor Gonzalez de la Vega, que la negativa del alcalde á admitir electores, ha podido retraer á muchos de acudir á las urnas. Yo diré á S. S. que en este caso no ha sucedido así.

El distrito se compone de cuatro secciones; de dos han fallecido 58; y siendo el número total de electores 497, quedan 459; de estos, la mitad mas uno, son 250. El Sr. Muñoz ha obtenido 228 sin protesta: luego con solos dos electores que hayan muerto en cada una de las dos secciones, de las cuales se ignoran los fallecidos, tiene el Sr. Muñoz mayoría absoluta de todos los electores del distrito.

El Sr. MUÑOZ: No esperaba yo que el partido progresista se levantara á impugnar esta acta.

Me he levantado á suplicar á la comision que retire la palabra *superchería*.

El Sr. NAVARRO VILLOSLADA: Si parece ofensiva no tengo inconveniente en retirarla. De todos modos, no puede justificarse el hecho; califíquese con esa ó con otra palabra, que será siempre ménos adecuada.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No es el partido progresista, es un diputado de la nacion el que ha combatido las actas. Me ha llamado la atencion que el diputado electo no se contente con que se apruebe la eleccion, sino que pide mas.

Se preguntó si el dictámen se votaria por partes, y se acordó que no.

Se puso á votacion la totalidad del dictámen, y quedó aprobado, siendo proclamado diputado el señor Bautista Muñoz.

Se aprobó definitivamente el proyecto, aprobando el decreto sobre la quinta de 50,000 hombres.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso va á reunirse en secciones. Mañana se discutirán las actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

## Noticias estrangeras.

En los círculos políticos, las conversaciones se reducen hoy principalmente á las elecciones. Falta poco para completar las candidaturas que el gobierno patrocina abiertamente. Los diarios de los departamentos van insertando ya las candidaturas favorables al régimen imperial. La oposicion será todavia menor de lo que se habia creido en un principio, porque ha de saber V. que se ha exagerado mucho el papel que la democracia se proponia jugar en esta lucha. Ayer acordaron los republicanos la candidatura que han de votar en Paris los matices diversos del republicanism; pero estoy seguro que este acuerdo no será el último, antes bien será modificado, porque en las filas del partido democrático reina la mas profunda division. Estas divisiones son una de las causas por las que *El Siecle* de estos últimos dias viene muy flojo en eso de entusiasmarse á los suyos, muchos de los cuales llaman *pastero* al diario de Mr. Havin.

Al director del diario ministerial *Le Constitutionnel*, Mr. Amedée Renée, el gobierno le presenta en Lisieux (Normandía), distrito que por espacio de muchos años envió á la Cámara al ilustre historiador y hombre de Estado Mr. Guizot, quien en estos momentos está en una posesion que tiene enclavada en su antiguo distrito electoral, ocupado en escribir *Memorias políticas*, que de seguro están destinadas á meter mucho ruido en el mundo.

En el ministerio del Interior se trabaja sin descanso en el asunto de las elecciones: muchos han sido los llamados, pero pocos los elegidos: algunos de los desairados se proponen luchar sin embargo, contra los favorecidos, pero pocos saldrán victoriosos. En la Bretaña, la clase media y la nobleza se abstienen completamente de tomar parte en los comicios, pero los obispos arrastrarán á las urnas gran parte del pueblo, que es católico ferviente, y muy sumiso á la voz de sus prelados.

Van desapareciendo muchas de las antiguas rivalidades personales que existian de muy antiguo entre los gefes del orleanismo y del legitimismo. Este síntoma significativo ha venido á patentizarse este invierno en las reuniones que la nobleza del Faubourg, San Germain, ha celebrado en sus suntuosos hoteles. La persona misma del belicoso Mr. Thiers, que tantas antipatías, en cierto modo justificables, inspiraba al legitimismo puro, por la historia aquella acaecida á la duquesa de Berry siendo ministro del Interior el historiador del consulado y del imperio, cuando el traidor *Deutz* denunció por oro á la duquesa, madre del conde de Chambord, ha desaparecido ya á fuerza del tiempo y de los desengaños. La

influencia que monsieur Thiers ejerce sobre la duquesa viuda de Orleans y su hijo el conde de Paris, entrará por algo en esta transformación verificada en favor del antiguo redactor del *National*?

Acabo de leer un folleto que con el título de *El Piemonte y el conde de Cavour*, ha publicado el marido de la célebre condesa de Castiglione, la reina de la hermosura y de la elegancia de Paris de dos años á esta parte. Es un panegírico ardiente de la política del primer ministro de Victor Manuel y de la Cerdeña misma, en sus cuestiones con el Austria. Cualquiera otro que hubiese firmado el folleto no hubiera logrado llamar la atención del mundo político, hastiado ya de tanto folleto como se imprime todos los dias. Pero el conde de Castiglione de seguro dará que hablar á los diarios alemanes é ingleses, por lo que significa aquí su nombre mas bien que por la importancia de la redacción.

Los desórdenes en Bélgica presentan un aspecto muy parecido á los que presencié Madrid los dias 17 y 18 de julio de 1854.

En Jemmapes han saqueado el convento de los jesuitas y quemado cuando contenia. Varios religiosos han sido maltratados: estos actos de vandalismo se han ejecutado en presencia de toda la población, sin que nadie haya querido ó podido impedirlos.

Un periodista muy conocido, Mr. Granier de Cassagnac, acaba de publicar un libro intitulado: *Historia de la caída del rey Luis Felipe, de la República de 1848 y del restablecimiento del Imperio*. La prensa ministerial se ocupa de la obra y hace sus correspondientes comentarios: habia asegurado estos dias el *Constitutionnel*, que tres años antes del golpe de Estado que preparó el advenimiento del segundo imperio el general Changarnier, era uno de los mas ardientes partidarios de los golpes de Estado. El general Changarnier, que habita en Malmas (Bélgica), rechaza como calumniosos los asertos del diario bonapartista, por medio de una carta que la prensa belga se ha apresurado á publicar.

La democracia ardiente de los arrabales, persiste todavía en querer presentar como candidatos en las futuras elecciones á los corifeos de la república democrática y social espatriados hoy en Londres, como Ledru-Rollin, Barbés, Raspail, Félix Piat y otros del calibre de estos. La parte moderada, por el contrario quisiera votar personas que pudiesen, cumpliendo con las prescripciones de la ley constitucional que rije hoy en Francia, tomar asiento en los escaños del cuerpo legislativo. Unos y otros van á quedar derrotados mas de la democracia.

La Bolsa continúa lánguida, á pesar de las magnificas esperanzas que se tienen de una cosecha abundantísima, y de lo satisfactorias que son todas las noticias políticas que llegan.

Los arribos procedentes de la Australia y de la California á Londres, en las dos últimas semanas, restablecen el equilibrio en el numerario que de Inglaterra se está esportando para la India y para la China.

El rey de Baviera no se cansa de ver y admirar los monumentos y las preciosidades artísticas y científicas que encierra esta gran ciudad.

Hoy ha visitado el gran mercado central que acaba de construirse en hierro todo él, y que es el mejor en su género del mundo todo. Luego ha pasado á ver la iglesia de San Eustaquio, que está inmediata al mercado, una de las buenas iglesias de Paris, trasformada durante la revolución del pasado siglo en templo de la *Diosa de la Razon*. Tambien ha visitado esta mañana Maximiliano II la iglesia de San Vicente Paul, la Sorbona, el Panteón, la Biblioteca de Santa Genoveva, y la Biblioteca Imperial. Esta noche asistirá S. M. á la representación del *Vaudeville*.

Los célebres banqueros israelitas Pereires, que han comprado por mas de 4 millones de francos el sitio que ocupaba el *Jardin de Invierno*, en los campos Eliseos, están levantando dos magníficos palacios, que serán dentro de poco la admiración de todo el mundo, porque se proponen no perdonar gasto alguno para adornarlos y enriquecerlos con todos los recursos del arte.

Los jardines de Armida, tan ponderados por la imaginación fecunda del poeta italiano, no son nada en comparación de las espléndidas fiestas de noche del *Pre Catelan*, que presencié anoche. El que no haya asistido una vez á estos mágicos jardines, no puede formarse una idea de lo que son esta clase de espectáculos, que renuncio á describirlos hoy, no sin prometer á los lectores de *El Fénix* explicar otro dia cómo pasa las noches la ciudad de los placeres, desde las seis de la tarde hasta que amanece: la ciudad laboriosa y de los negocios acaba á las cinco de la tarde: tambien me ocuparé de ella. (*Fénix.*)

## Alcance.

Por via de Alcudia, en cuyo puerto fondeó ayer mañana el vapor *Mahones* procedente de Barcelona con la correspondencia, recibimos pe-

riódicos de Madrid que alcanzan al 14 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Disposiciones oficiales.

Un real decreto nombrando oficial supernumerario de la clase de primeros del ministerio de la gobernación á D. Estanislao Suarez Inclan.

Dos reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones en los distritos de Villefranca de Panadés, provincia de Barcelona, y Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, por haberse declarado nulas las actas á los mismos.

Una real orden del ministerio de Fomento aprobando el proyecto presentado por D. Plácido Suarez Valdez para la canalización del rio Verál.

Otra encargando interinamente del despacho de los asuntos de la direccion general de agricultura, que se halla vacante por haber sido nombrado consejero real D. José Caveda, á D. Francisco Caveda y Zarrazina.

Una resolución del Consejo Real confirmando la negativa dada por el gobernador de la provincia de Granada para la autorizacion de la prision de D. Antonio Ruiz, y que es innecesaria en cuanto á los demas extremos que el espediente abraza.

Otra idem confirmando la negativa dada por el gobernador de Pontevedra para procesar á don José Cuevas del Valle, alcalde que fué de Villagarcía.

Otra idem confirmando la negativa dada por el gobernador de Guadalajara para procesar á don Manuel Caballero, alcalde que fué de Moratilla de los Meleros.

Una real orden dictando varias disposiciones sobre el servicio de correos.

Un real decreto, autorizando la permuta que de sus cargos de regentes en las audiencias de Valladolid y Granada han hecho D. Gabriel Ceruelo Velasco y don Joaquin Melchor y Pinazo.

Otro idem del ministerio de Estado, posiciones con que tendrá lugar, para el servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Peninsula y las Antillas.

## CORTES.

### SENADO.

*Estracto de la sesion del dia 12.*

En el despacho ordinario se da cuenta de varias comunicaciones y entre otras de una esposicion de la junta de comercio sobre la reforma constitucional.

No habiendo emitido dictámen la comision sobre las enmiendas presentadas al proyecto de la Puerta del Sol, se suspendió este debate, y se dió principio á la discusion de la reforma constitucional. Muchos señores senadores pidieron la palabra en contra, entre otros los señores Sancho, Novaliches, Calderon, Balza, Vahamonde, Infante, Heros y Gonzalez; y en pro los señores Miraflores, Tejada y conde de Velle.

El señor Sancho, el primero en el turno, combatió la reforma, porque quebrantaba lo que su señoría llama el programa de la civilizacion moderna, el derecho comun, del cual hizo grandes elogios.

Dijo tambien su señoría que el proyecto de reforma constitucional tiende á resucitar instituciones muertas hace tiempo.

*Estracto de la sesion del dia 13.*

Abierta á las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor marques de Viluma se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Pasando al despacho ordinario, se dió cuenta de una comunicacion del gobernador de Badajoz, remitiendo al senado varios ejemplares de una obra, y leída por segunda vez la esposicion de la junta de comercio de Madrid, el Senado acordó pasarse á la comision de reforma constitucional.

Entrando en la órden del dia se leyó la enmienda de los señores conde de Velle y Cantero, á los artículos 10, 11 y 12 del proyecto de ley sobre las obras de la Puerta del Sol, y la comision declaró que no la aceptaba.

El señor conde de Velle obtuvo pues la palabra para apoyarla, fundándose en que en concepto de su señoría la enmienda era muy aceptable para todo gobierno, puesto que por ella se le dejaba en libertad absoluta de llevar á cabo la operacion de crédito como le pareciese menos gravosa, mas equitativa y mas conveniente, mientras que segun se proponia por la comision el gobierno no podia separarse de un camino trazado ya desde ahora.

El señor ministro de Fomento manifestó en seguida que sin haber admitido la enmienda se habia llegado al señor ministro de Hacienda para saber de S. S. si era verdad que se podrian tener los 60 millones al 3 por 100 como habian asegurado los señores conde de Velle y Collado, contestándole el señor Barzanallana que no podia asegurar que sí, puesto que teniendo arreglados sus presupuestos, acaso tendria este dinero, pero si sobrevinieran nuevas cargas no era posible asegurarlo.

El señor Moyano, en vista de esta contestacion, manifestó que no podia admitir la enmienda, y concluyó pidiendo al Senado que desechase la enmienda.

Despues rectificó el señor conde de Velle, procurando esforzar sus argumentos ántes con nuevos ejemplos.

### CONGRESO.

*Estracto de la sesion del dia 12.*

En el despacho ordinario se dió cuenta: Primero. Del nombramiento del señor Gonzalez Brabo para presidente de la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de enjuiciamiento criminal.

Segundo. De la renuncia que del cargo de diputado ha hecho D. Joaquin F. Cario.

Tercero. De varios documentos relativos á elecciones; y cuarto, del dictámen de la comision de actas, proponiendo se apruebe la de un distrito de Tarragona.

En seguida juró y tomó asiento el señor marques de Alós, y despues fué leído el dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley sobre que se anule la ley de abono de los once años.

Acto continuo el señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley para que se declare propiedad del Estado unos criaderos de forforita descubiertos en Logrosan (Extremadura), y los demas criaderos que de esta sustancia puedan descubrirse; esta reseña fué precedida de una relacion del señor Moyano, en que se manifestaba la historia del descubrimiento y las inmensas ventajas que el Estado y la agricultura reportarian teniendo un abono tan bueno para las tierras y en cantidad suficiente para que la produccion aumente.

Despues el señor Goicorrotea leyó el dictámen de la comision relativo á instruccion pública.

Seguidamente el señor Barzanallana dió lectura al dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de imprenta, pidiendo la palabra en contra casi á un mismo tiempo y al empezar la lectura los señores Mazo, Ayala, Borrego, Estrella, Campoamor, Giron, Santa Cruz, Gonzalez de la Vega é Illas.

Terminada la lectura, el Sr. Estrella observó á la presidencia que, segun el reglamento, no podia pedirse la palabra ántes de dar la lectura del dictámen, y por tanto queria constase que S. S. debia ser el segundo en el uso de la palabra; el señor presidente dió algunas esplicaciones y suspendió la sesion por un cuarto de hora, anunciando que despues continuaria la discusion de la ley de carreteras.

Eran las tres y media.

*Estracto de la sesion del dia 13.*

Abierta á las dos menos diez minutos, bajo la vice-presidencia del señor Ma-

queira, se leyó el acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

Un señor diputado, cuyo nombre no se pronunció, rogó que constase su voto conforme con la minoría en la votacion de ayer.

En el despacho ordinario se dió cuenta de la remision de una obra al Congreso por el señor don José Gonzalo de las Casas, y se concedieron tres meses de licencia al señor Blanco de Latoja.

Entrándose en la órden del dia, se aprobaron sin discusion alguna los dictámenes de la comision de peticiones, desde el número tres hasta el siete: sobre el señalado con el número ocho hizo uso de la palabra el señor Rebagliato, estendiéndose en reflexiones sobre la importancia y necesidad de las secciones á que la referida peticion aludia.

Contestóle el señor conde de San Juan como de la comision, el cual hizo tambien algunas reflexiones sobre el noveno, á pesar de que nadie le impugnó.

Los demas dictámenes fueron aprobados sin discusion.

Aprobóse sin debate alguno el acta de Gandesa y fué declarado diputado el señor marques de la Roca.

Presentóse por los señores Estrella, Giron, etc., una enmienda al artículo primero hasta el diez de la ley de imprenta, pidiendo que los delitos de imprenta sean castigados con arreglo á las leyes comunes.

El señor Iranzo impugnó en seguida sus actas de Tremp, sobre las cuales ha presentado segundo dictámen la comision.

S. S. enumeró las ilegalidades que en su concepto se han cometido para evitar la eleccion del señor Madoz por el referido distrito.

A las dos y media ocupó la presidencia el señor Martinez de la Rosa.

## Noticias nacionales.

MADRID 11 DE JUNIO.

Si bien es cierto que ha sido nombrado confesor de S. M. el señor Claret, y aun el que ya quizá haya ejercido su ministerio, no lo es, ó al menos nada se le ha comunicado respecto á su presentacion para Búrgos ni para ninguna otra silla.

La Puerta del Sol, segun el plano aprobado últimamente, debe formar, despues que se verifique la reforma proyectada, una plaza cuadrilonga, que prolongándose desde el Buen Suceso hasta encontrar la segunda línea de la calle de la Zarza, tendrá doble anchura de la que hay ahora delante del Principal.

La comision de presupuestos ha nombrado presidente al señor Ballesteros (D. Diego); vicepresidente, al señor Ferreira; secretario, al señor Trúpita, y vice-secretario, al señor Ardanaz.

Se ha subdividido en secciones, y la de Hacienda examinará desde luego el proyecto de ley últimamente presentado por el señor ministro de Hacienda, dando cuenta de los presupuestos aprobados para el año actual de 1857, y de las medidas económicas adoptadas por el ministerio, desde que entró en el poder en octubre último hasta la reunion de las Cortes.

Háblase del descubrimiento de grandes depósitos de guano en Extremadura, depósitos de tanta importancia y precio, que algunos los suponen valuados en unos mil millones de reales. Se ha dicho tambien, y una y otra cosa la dudamos como un simple rumor, que el gobierno intenta presentar á las Cortes un proyecto de ley para que se esploté esta riqueza por cuenta de la nacion.

*Idem 12.*

Parece que hay una enmienda del marques de Vallgornera al artículo 14 del dictámen de la comision que entiende en la reforma constitucional, rebajando á 42,000 reales la renta que se exija á los grandes de España por derecho propio para ser senadores.

Por el ministerio de Fomento se van á promover con gran actividad los estudios del importante proyecto de ensanche de Madrid. Ha sido este encomendado al ingeniero D. Carlos M. de Castro, autor del plano últimamente formado de la Puerta del Sol, cuyas obras parece le serán tambien encargadas, y no dudamos que sus conocimientos especiales, las circunstancias de esta co-

mision, dotada con numeroso y escogido personal, lo favorable de la estacion actual, y principalmente la señalada importancia de este proyecto, harán que en aquel alto centro de administracion se consiga antes de mucho tiempo poseer el modelo á que ha de acomodarse la edificacion de Madrid, de tanta necesidad hoy principalmente que las aguas del Lozoya y las vias férreas que nos pondrán en comunicacion con Europa, aseguran un cambio completo en las formas y condiciones de esta capital.

Anteayer terminó su trabajo la comision del Congreso encargada de examinar las bases para la ley de instruccion pública. El secretario, señor Goicorrotea, ha quedado encargado de redactar el dictámen. No sabemos aun si al cabo se dará á la autoridad eclesiástica facultad de examinar al méans consultivamente los libros de testo.

Anteayer á la una de la mañana, citada previamente la comision de imprenta del Congreso, se ha presentado en su seno el ministro de la Gobernacion, señor Nocedal, quien á nombre del ministerio ha declarado que no podia aceptar la única enmienda de alguna importancia que la comision habia hecho al proyecto, cual era la de suprimir los editores responsables, dejando la responsabilidad de los periódicos á los directores: porque en concepto del señor Nocedal, esto tendia á rebajar la importancia de la prensa, pues para evitar los rigores de la ley, tendrian que figurar como directores los mismos que hoy aparecen como editores responsables. Estas razones hubieron de convencer á los individuos de la comision, pues al cabo convinieron en suscribir el proyecto del gobierno. Una sola variacion, aunque pequeña, ofrece el dictámen de la comision, variacion aceptada por el señor Nocedal.

Dicese en el proyecto del gobierno que los militares que delincan por medio de la imprenta, quedarán sujetos á un tiempo á las penas que se establecen por esta ley á la ordenanza; y la comision propondrá que solo estarán sujetos á las penas de la ordenanza cuando no haya marcado alguna terminantemente por la ley de imprenta. La comision presentará su dictámen hoy viernes.

La comision especial que entiende en el proyecto de ley del arreglo de los tribunales del fuero de comercio, ha elevado una esposicion al señor ministro de Fomento, en la cual se pide que los comerciantes sean juzgados por sus pares. Los tribunales de primera instancia quedan casi lo mismo que están hoy, con la sola diferencia de que el asesor es quien dirige el procedimiento, y debe despues consignar por escrito su opinion respecto del fondo del asunto, siendo los cónsules responsables de su conformidad ó divergencia con el asesor. Los tribunales de alzada se organizan entre los mismos comerciantes con su asesor. De sus fallos se admite el recurso de casacion para ante el tribunal supremo de Justicia.

Con el título de *Mi Aurora*, acaba de publicar un tomo de poesias religiosas don Alejandro Matias. Los conceptos filosóficos de esta obra, que están al alcance de todas las inteligencias, y cuyos principios, basados en el cristianismo, son una poética protesta de las ideas revolucionarias en que desgraciadamente nos vemos envueltos. Felicitamos al autor por su primer ensayo poético, y recomendamos su obra á la consideracion pública.

El señor don Luis Gonzalez Bravo ha sido nombrado presidente de la comision que entiende en las bases presentadas por el gobierno para la ley de enjuiciamiento criminal, y secretario el señor Inganzo.

Algunos periódicos designan al señor Mateos, secretario en la actualidad de la mayordomía mayor de S. M., como futuro director general de agricultura, y otros al señor don Bernardino Nuñez Arenas. Personas bien enteradas creen que las mayores probabilidades están en favor del diputado de la minoría de las Cortes constituyentes, señor Arias.

Inmediatamente despues de ser nombrada por las secciones la comision que ha de entender en el tratado de límites con Francia, se constituyó, y acaso en la sesion de hoy presentará su dictámen al Congreso, en un todo conforme con lo aprobado por el Senado. Segun parece, si el estado de su salud se lo permite, el señor don Pedro Egaña piensa impugnar este convenio bajo el mismo punto de vista que lo hizo en la alta Cámara el señor Estébanez Calderon.

El dia 5 del actual llegó á Málaga en el vapor *Mercurio* S. A. I. el príncipe José Napoleon, y se hospedó en la fonda de la Alameda. Pasaron á cumplimentarlo las autoridades superiores de aquella provincia. Debía salir en la misma noche para Grauada, pero no lo verificó por estar tomados de antemano todos los asientos de la dili-

gencia, y no quiso que por su causa se causase perjuicio ni incomodidad á ninguno de los viajeros. Habia fijado su marcha para el 6, y debe haber tenido efecto.

A las seis de la mañana del dia 8 salieron de Valladolid SS. AA. RR. los duques de Montpensier, continuando su viaje para Leon. En Valladolid han dejado vivas simpatias por los buenos sentimientos que han mostrado, y altas prendas que les adornan. La casa de beneficencia y los pobres han obtenido pruebas inequívocas de su buen corazon.

#### Idem 13.

Leemos en la *Correspondencia autógrafa*: «Dicese que hace dias que el señor Lafragua, enviado de Méjico para satisfacer ó aplacar la justa indignacion de España, se muestra bastante retraido en sus pasos oficiales. Para justificarlo alega, segun hemos oido, que carece de poderes para aceptar lo que el gobierno español exige, como necesaria satisfaccion de los agravios que se nos han inferido. En este punto parece positivo que el gabinete se halla resuelto á no ceder en un ápice; satisfaccion por lo pasado, cumplimiento riguroso de los tratados y seguridades para el porvenir. No tendria de extraño que, si en breve no llegan de Méjico las instrucciones y autorizacion de que el señor Lafragua dice carecer, el gobierno español demuestre, con un acto de energía, que no porque ha agotado todos los medios de conciliacion, ha renunciado á sostener el honor del pabellon español, y la justicia y los intereses de nuestros conciudadanos en América.»

Los diputados Bernar y Canga Argüelles han presentado á S. M. una solicitud para que se conserve la silla episcopal de Tenerife. Segun *La Regeneracion*, la Reina pronunció palabras tan benévolas, que hacen abrigar la esperanza de que dicha solicitud será atendida.

Próximamente S. M. la Reina entrará en el quinto mes de su embarazo. La declaracion oficial no se hará aguardar mucho.

En algunos periódicos de esta capital se ha dado noticia de estar ya acordado por S. M. la Reina el establecimiento de los monjes en el real monasterio del Escorial. Nada seria mas acertado ni conveniente para la conservacion de tan santísimo monumento, que el devolverle á la comunidad, pues en la actualidad el reducido número de capellanes, forma un contraste, bien poco lisonjero por cierto, con la magnificencia y gravedad de la obra de Felipe II.

Las últimas noticias de Melilla dicen que habia llegado á aquella plaza el comandante general de artillería del distrito con el objeto de re-vestir la fuerza de esta arma. Tambien habian llegado enérgicas órdenes del emperador de Marruecos dirigidas á las tribus fronterizas, mandando observasen una paz inalterable con la España.

Nos escriben de Segovia que el Sr. general marques de la Pezuela ha tenido el honor de que SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier se hospedaran en su casa, durante la corta estancia de dichos señores en aquella ciudad. El general Pezuela, aunque senador, no piensa por ahora abandonar su residencia de Segovia.

Tambien en esta semana sale el general Blaser para el extranjero.

A fines del mes pasado se ha dado aprobacion á una propuesta de gracias en favor de varios oficiales é individuos de tropa de los regimientos caballería de Sagunto é infantería de Málaga, en recompensa del mérito que contrajeron en la accion ocurrida el 27 de abril último contra una partida de contrabandistas, en las inmediaciones del pueblo de Mesones.

La Direccion general de loterías, casas de moneda y minas, publica en la *Gaceta* de ayer el siguiente anuncio:

«Las autoridades de las islas Filipinas han remitido por conducto del ministerio de Estado, un ejemplar de las onzas falsas que circulan en aquellas colonias, procedentes de China; y deseando el gobierno de S. M. evitar que la indicada clase de moneda, merced á su cuño nacional, se introduzca en la Peninsula é islas adyacentes, se hace presente que las referidas onzas son del reinado de don Fernando VII y año de 1809; el peso de la que ha sido reconocida en la casa de moneda de esta corte, resultó exceder en 5 granos al tipo legal: la ley de oro es de 0,604 en vez de los 0,875 que debiera tener, constituyendo el resto de la aleacion 0,569 de plata, y 0,027 de cobre, hallándose cubierta con una hoja de oro de buena ley el anverso, reverso y cantos. En la parte del grabado se halla el conjunto bastante caracterizado y bien dispuesto; por cuya razon no resultan diferencias muy notables, respecto al de

las legítimas. Sin embargo, el busto es mucho mas plano, ménos modelado ó sea falto de relieve; los puntos que hay entre la inscripcion son mucho mas pequeños; el cordoncillo del canto es de labor mas menuda y mas tendida, y en la acuñacion falta en toda ella la impresion.

La caja de reserva de la Habana tenia á las últimas fechas 2.200.000 pesos, despues de cubiertas todas las atenciones y el envío del consabido contingente al Tesoro de Madrid. Este año, dice una carta de la Habana, si Méjico no nos obliga á gastos, es probable que en lugar de los sobrantes que calculó el gobierno, se le envíen 400.000.000 de reales.

Esto nos parece muy natural, atendido lo bien montadas que se encuentran las oficinas de Ultramar y los muchos esfuerzos que se hacen por su digno director para conseguir colocar aquella administracion á la altura de que por tantos títulos le corresponde.

#### Idem 14.

El conde de Lucena ha obtenido ya real licencia temporal para tomar los baños y pasar luego á Francia. Saldrá de Madrid cuando se cierren las Cortes.

La junta de comercio de Madrid ha dirigido al Senado una esposicion reclamando contra la omision producida por el Gobierno en el proyecto de reforma de la Constitucion, por el cual no se da entrada en el Senado á los que hayan sido priores de los tribunales ó presidentes de las juntas de comercio.

Se ha confirmado de un modo semi-oficial lo que dijo la *Correspondencia* sobre la falsedad de los rumores que se han hecho correr acerca de que ni el Gobierno de S. M. ha pensado en separar al general Concha de Cuba, ni que S. M. la Reina haya mostrado decision de que el marqués de la Habana permaneciera, por ahora en las Antillas. Podemos asegurar terminantemente, dice el *Leon Español*, que semejante rumor carece hasta del menor fundamento. Nada hay en ella de exacto: ni el gobierno ha hecho combinacion alguna respecto del gobierno de la Isla de Cuba, ni S. M. la reina ha dirigido al señor presidente del Gabinete una sola palabra, absolutamente ninguna, que haga referencia al asunto enunciado.

El *Amigo de la Religion* de París, dice que desde que se han reanudado las relaciones entre el gobierno del Santo Padre y el de la Reina Isabel, el general Narvaez pide varios cardenales para España. Parece que quiere cuatro nuevos, lo cual igualará el número de los cardenales españoles al de los cardenales franceses y austríacos.

Los señores Estrella y Canga Argüelles, directores de los periódicos la *España* y la *Regeneracion*, han presentado como diputados una enmienda al dictámen de la comision sobre el proyecto de imprenta, que dice: «Los títulos desde el 1º hasta el 10 inclusive se sustituirán con el siguiente artículo único: Se establece la previa censura, quedando suspendidos los efectos del art. 2º de la Constitucion de 1845.»

En las *Hojas* leemos lo siguiente:

«La parte de la influencia que en la enseñanza ha de tener el clero se ha resuelto por la comision que entiende en las bases de la misma de acuerdo con el Gobierno, de un modo conciliador y aceptable para todos los individuos de la comision, en la que habrá como es público, tendencias y aspiraciones opuestas. La cuestion se ha resuelto por la comision y el Gobierno, no tocando al articulado de las bases de la enseñanza, pero sí consignando el preámbulo de dichas bases que los beneficios que debe producir una ley de instruccion pública sabiamente formada, rigurosamente aplicada y sujeta siempre en sus efectos á la altísima inspeccion que la concedió su divino fundador, que se halla establecida en los sagrados cánones; y que acertadamente se consignó tambien en el último concordato celebrado con la Santa Sede, á esa inspeccion en fin que tan saludablemente ha sido ejercida en todos tiempos en España por la Iglesia, y que el gobierno de S. M. está dispuesto á apoyar con la mayor eficacia, segun lo declarado espontánea y terminantemente por este en el seno de la comision.

Así dice el dictámen de la comision. «La comision del Congreso que ha examinado las bases presentadas por el Gobierno para el arreglo de instruccion pública, ha introducido algunas variaciones, aunque ligeras, en el proyecto del mismo Gobierno. En primer lugar ha variado la nomenclatura de la enseñanza. Llamábase el Gobierno elemental, preparatoria y profesional, y la comision quiere que se llame primera, segunda y superior. La comision exige tambien que para la separacion de los catedráticos sean estos oidos.

Igualmente ha variado la comision el tiempo del verbo en que el gobierno fija que las cátedras han de darse por oposicion. Fijando el tiempo futuro la comision, de acuerdo con el gobierno,

ha querido que se entienda que se respetarán todos los derechos ya adquiridos. Ultimamente la comision ha declarado lo que en el proyecto se dice sobre los derechos pasivos de los catedráticos. No pudiendo concederse hoy cesantías, ha declarado la comision que estos disfrutarán de los mismos derechos pasivos que los demas empleados civiles.»

#### Melilla 6 de junio.

El dia 31 de mayo último llegó á esta plaza el falucho corsario *El Carmen* á cuyo bordo vino el comandante general de artillería á pasar su revista de inspeccion á la fuerza de su arma; saliendo al dia siguiente para las islas Chafarinas á seguir su cometido. Dicho falucho nos trajo la correspondencia de quince dias, y entre ella documentos que por su grande importancia local tienen completamente absorbida la atencion pública: tales son cinco pliegos cerrados y sellados que remite el Kadi-Ben-Ab-bú á otros tantos cabos grandes de este campo, en los que se sabe que terminantemente se prescribe la voluntad del Emperador de Marruecos sobre el pronto restablecimiento de la paz y su larga duracion con esta plaza, como con todas las demas de España. Dichos pliegos fueron entregados en Tánger á nuestro cónsul general señor don Carlos de España, que activo, inteligente y celoso en esta comision, ha desempeñado con el mayor tino, acreditando su buena posesion, y oponiéndose á que los moros recibieran directamente sus pliegos, sino por mano del gobernador de Melilla que es el que inició esta negociacion, y el que ahora la está terminando completamente, entregando estos documentos á los moros con la mas posible solemnidad. Veremos hasta dónde llega la eficacia del nuevo remedio de que por lo pronto se han tocado los resultados de habernos pasado ya tres dias sin ver gente en los ataques, aunque enemigo de las mayores seguridades de estas turbas todo debe temerse de su volubilidad.

## Noticias extranjeras.

Siguen siendo bien afflictivas las noticias que se reciben de Bélgica. Hé aquí lo que del *Orden público* de Namur copia la *Emancipacion* de Bruselas:

«Unas escenas que recuerdan las saturnales del 27 de Jemmapes, pueblo situado á tres cuartos de legua de Mons, y sembrarán la consternacion en todo el pais. Los sansculottes, monteses en su mayor parte, han asaltado las casas de los Hermanos de las escuelas cristianas y han destruido y quemado todos los muebles. Delante de la escuela se encendió una grande hoguera y á ella fueron arrojadas las sábanas, camas, colchones, mesas, sillars, armarios, etc. La capilla ha sido profanada: los ornamentos sacerdotales han sido quemados; han quebrado la estatua de la Virgen, y en lugar del niño Jesus que tenia en las brazos la han puesto por burla un palo. *Et imposuerunt illi arundinem.* Temiendo el Hermano sacristan una horrible profanacion cogió el Copon con las Sagradas Formas y se salvó en otra casa de Hermanos á legua y media de Jemmapes. El Hermano director ha sido arrastrado á la hoguera, pero un valiente barquero logró arrancarle de las manos de los bandidos. Este Hermano recibió una herida grave en la cabeza; tambien otro ha sido gravemente herido. Los muebles de las clases no han sido quemados, pues la gendarmería de Jemmapes llegó á tiempo de impedir que los incendiarios consnasen su obra, y eso que la gendarmería fué recibida á pedradas y salió herido un gendarme. Han sido presas once personas.»

«El *Constitucional*, añade el *Univers*, da sobre estas abominables escenas pormenores tomados evidentemente de fuentes sospechosas, pues representa al Hermano director «armado con un sable é hiriendo gravemente á uno ó dos de los asaltantes.» Las cosas no han pasado de ese modo. Los incendiarios y los asesinos han hecho su obra sin encontrar resistencia en sus víctimas. Una correspondencia particular nos anuncia que uno de los Hermanos ha fallecido de resultas de las *veintiocho heridas* que le habian hecho los defensores del progreso revolucionario. Los otros dos Hermanos siguen todavia peligrosamente enfermos. Los periódicos belgas consignan que los ayuntamientos, en que están en mayoría los liberales, van en apoyo de los alborotos. El ayuntamiento de Mons y el de Gante han votado una esposicion al rey pidiendo se retire absolutamente el proyecto de ley de establecimientos caritativos, habiendo sido el ayuntamiento de Bruselas el primero que dió este ejemplo tan amenazador para el porvenir del régimen constitucional...»

Nada mas nos dicen hoy los periódicos de Bélgica. Las cosas han quedado por ahora á completa satisfaccion de los amotinados; de manera, que bien se puede decir que las leyes están en suspenso.

En Francia siguen las elecciones ocupando toda la atención de los hombres políticos.

El gobierno austríaco ha condecorado al Caimacan Vogorides con el gran cordon de la orden de la Corona de Hierro. Mucho significaría esta demostración si la Prusia no se hubiera decidido recientemente por la union de los Principados, y si la Inglaterra no estuviera haciendo tambien en el propio sentido algunas concesiones, de manera que el Austria tendrá que ceder ó se quedará sola en su oposicion con la Sublime Puerta.

Entre el Santo Padre y el rey de las dos Sicilias, se acaba de ajustar un Concordato para regir los negocios eclesiásticos de dicha monarquía.

El rey de Baviera salió de Paris el dia 8 para restituirse á su corte.

Las demas noticias estrangeras no son de gran importancia.

## Palma 19 de junio.

### Boletin religioso.

Santo de mañana.

#### SANTA FLORENTINA VIRGEN.

Fué natural de Cartagena, y hermana de los obispos San Leandro, San Isidoro y San Fulgencio, bajo cuya direccion hizo muchas melras en la virtud, de modo que llegó á ser madre y maestra de mas de mil vírgenes, que abandonaron el mundo para consagrarse á Dios, siguiendo la regla que al efecto escribió San Leandro. Aunque sabemos que murió la santa en Eciija, no hemos podido averiguar á punto fijo el dia ni el año.

#### CULTOS.

Mañana sábado

En Santa Eulalia á las siete de la tarde se cantarán solemnes maitines en preparacion á la fiesta del angélico jóven San Luis Gonzaga.

### Anuncios oficiales.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. José Troyano.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

#### CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual, á este fin se servirán presentar en esta oficina por sí ó por medio de apoderado los que perciben por esta Tesorería, y en Mahon ó Iviza los que deban cobrar por las depositarias de dichos partidos la correspondiente certificación cuyos impresos se facilitarán gratis por esta Contaduría y por las Administraciones de las espresadas dos islas. Este documento y cualesquiera otro que deba justificar el pago han de entregarse precisamente ántes del 26 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán escluidos de las nóminas. Palma 17 de junio 1857.—Estanislao Joaquin Piató.

#### SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE PALMA.

Debiendo procederse á la eleccion de los tres síndicos que dispone el art. 4º del reglamento de 19 de octubre de 1848, queda señalado el domingo 24 del presente mes para su eleccion, cuyo acto se verificará en la secretaría del Sindicato establecida por ahora en la casa de su secretario, sita en la calle den Duray ó volta den Malondre, manz.º 43, núm. 25, cuarto entresuelo.

Para conocimiento de los electores se pone á continuacion de este aviso, algunas de las disposiciones que deberán observarse en la eleccion.

Las operaciones electorales empezarán á las nueve de la mañana, y terminarán á las dos de la tarde.

La eleccion será presidida por el M. I. señor Gobernador de esta provincia si concurre, y si no, por el sub-director del Sindicato.

La mesa deberá quedar constituida á las diez de la mañana, y para su constitucion se asociarán al presidente dos electores nombrados por el mismo de entre los presentes.

Los electores que concurren á la primera hora de votacion entregarán al presidente una papeleta que podrán llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votacion se verificará el escrutinio y quedarán nombrados secretarios escrutadores, los cuatro electores, que hallándose presentes al

tiempo del escrutinio, hayan reunido á su favor mayor número de votos. Estos secretarios con el presidente constituirán definitivamente la mesa.

Si por resultado del escrutinio no saliese el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que falten para completar la mesa.

En caso de empate decidirá la suerte.

Constituida la mesa, empezará la votacion que durará hasta las dos de la tarde. La eleccion será secreta, y la votacion por cédulas cerradas, que podrán llevar los electores escritas, entregándolas al presidente, quien las introducirá en la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecindad se anotará en una lista numerada.

Los electores ausentes podrán hacerse representar como electores por otro interesado en los riegos, pero no serán elegibles para cargo ninguno.

Dadas las dos de la tarde, se procederá al escrutinio, quedando así concluido el acto en un solo dia. Y para que llegue á noticia de los electores, se inserta este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y periódicos de esta capital, en Palma de Mallorca á 18 de junio de 1857.—El sub-director—Fausto Gual de Torrella.

#### LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 15 de junio:

| Números.        | Pesos fs. |
|-----------------|-----------|
| 1,008. . . . .  | 100       |
| 1,009. . . . .  | 100       |
| 6,455. . . . .  | 100       |
| 9,095. . . . .  | 200       |
| 9,978. . . . .  | 1000      |
| 11,794. . . . . | 400       |

Palma 18 de junio de 1857.—Jaime Mantaner.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El domingo 21 del corriente se despachará correo para Iviza con buque de vela á las cuatro de la tarde. Palma 19 de junio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

### Anuncios particulares.

**SIRVIENTES.**—Se desea una buena cocinera para servir á una señora sola; y se pagará un salario mayor que el que se acostumbra. En esta imprenta darán razon.

**CENSOS.**—Se hallan de venta uno de 40 libras de rédito anual, id. de 4, y otro de una cuartera de trigo.

Se desea vender un Diccionario de medicina por M. M. profesores Adelon, Orfila, Reclard, Bichard y otros.

En esta imprenta informarán.

### MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

#### DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

## Al público.

Se desea comprar algunos ejemplares del cuaderno que se publicó por folletin en el *Genio* en 1853, que dice así: *Tribunales.—Articulos sobre esta materia.*—Y se suplica á las personas que gusten venderlos se sirvan pasar á la librería de este periódico.

### A la novedad pamesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 4ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 52, 56 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle *dels Bassos*, número 28.

## GRAN BARATURA.

### Estampas y mapas.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejará esta ciudad; pero para satisfacer sus parroquianos ántes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 10 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastrer Brusoto, número 39.

El despacho durará hasta el dia 25 del actual.

## IMPORTANTE.

### PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal *conveniencia*, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 13, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

## AL PÚBLICO.

En la plaza de Cort, frente la Cárcel, casa número 2, acaba de establecerse un despacho de comidas, en donde se sirven con todo esmero y baratura platos al estilo catalan y frances.

## LIBRERÍA DE GUASP.

### FINEZAS Y SENTIMIENTOS

DEL

### SAGRADO CORAZON DE JESUS

EN VARIAS MEDITACIONES

para obsequiarle mensualmente, y en los nueve dias que preceden á su fiesta y en el de esta.

FOR

D. RAFAEL JOSÉ FERRIOL PRESBITERO

capuchino esclaustrado.

Se halla de venta en esta librería á 6 reales vellon en rústica y 9 en pasta.

## GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES,

AÑO DE

1857.

Véndese en esta librería al precio de 4 reales de vellon en rústica.

### Espectáculos.

#### TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 25 de abono para el 20 de junio.

La linda comedia de gracioso en 3 actos, titulada

Á QUIEN DIOS NO LE DA HIJOS

EL DIABLO LE DA SOBRINOS.

Dañdo fin con un divertido sainete.

A las ocho y media.

Se está ensayando la linda zarzuela en dos actos titulada *Tramoya*, que se pondrá en escena á la mayor brevedad.

Funcion 26 de abono para el 21 de junio.

Volverá á esponerse en escena la zarzuela en 3 actos, titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

#### CIRCO GIMNÁSTICO

SITUADO EN LA RAMBLA.

Gran funcion para el domingo próximo, por la compañía del Sr. Charini.

1º Sinfonia por la banda de música de esta ciudad.

2º La Tranca española por el jóven Nicolas.

3º Se presentará el jóven árabe Majamet á

ejecutar el muy rápido volteo, con diferentes saltos de la mayor ligereza.

4º El muy aplaudido baile del tonel, desempeñado por la jóven Bilbaina, que ha llamado la atencion en todas las principales capitales que lo ha ejecutado.

5º Los Grupos chinos por siete personas de la compañía, formando varias cascadas y una posicion muy admirable.

6º Un divertido intermedio por el Clon.

7º Baile nacional por la Sra. Font y el señor Asbert.

8º Los arrojados del Trampolin español, ejecutados por el señor Charini, seguidos de varios saltos de doble y triple altura y longitud, ejecutándose el sorprendente salto mortal, pasando por dentro de nueve aros.

9º Dando fin á esta escogida funcion con la muy chistosa pantomima del *Boticario burlado*.

Precios.

Entrada general. . . . . 12 cuartos.

Niños y soldados sin graduacion. 9

Sillas. . . . . 9

El despacho estará abierto desde las diez de la mañana hasta las doce, y de las dos en adelante en el mismo local.

Se dará principio á las cinco.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.